

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5. EN PROVINCIAS. En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
En Logroño.	—Por un mes 12 rs.— —Por tres id. 34.— —Por seis id. 64.— —Por un año 120.
Fuera.	—Por un mes 16 rs.— —Por tres id. 44.— —Por seis id. 84.— —Por un año 150.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Señoras Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Lulalia.

Administracion provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Junta de Agricultura Industria y Comercio

PRESIDENCIA.

Bajo el Patronato de S. M. la Reina y los auspicios del Ayuntamiento de Madrid, y con la proteccion del Ministerio de Fomento y otras Corporaciones, la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, celebra su tercera Exposicion de Animales, Plantas y Medios protectores, los últimos días del mes de Mayo y primeros de Junio proximos.

La grande indiferencia que estos Certámenes han de ejercer en el desarrollo de la riqueza pública, hará que todos los indi-

viduos de esta provincia, que se hallen en condiciones apropiadas prestarán su importante concurso demostrando el patriótico interés que les inspira todo cuanto tienda al fomento de la produccion agrícola de nuestro país.

Lo que esta Junta tiene el honor de hacer circular con eficaz recomendacion á fin de promover la mayor concurrencia de espositores.

Logroño 6 de Mayo de 1881.— El Gobernador.—Presidente.— Tadeo Salvador.

PROGRAMA.

Artículo 1.º—Con la cooperacion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid y los auspicios del Ministerio de Fomento y Diputacion provincial, Sociedad Economica Matritense de Amigos del país, Circulo de la Union Mercantil y Fomento de las Artes, se celebrará en esta Corte por la SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORAS DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS en los jardines y sitios colindantes del Parterre del Parque de Madrid (antes Buen Retiro), desde el 28 de Mayo al 7 de Junio de 1871, una Exposicion de ANIMALES, PLANTAS Y MEDIOS PROTECTORES, que coincida con el Centenario de Calderon de la Barca y sirva de estímulo á los que se dedican á estos ramos de la produccion.

Art. 2.º—La Exposicion se dividirá en tres secciones, en la forma siguiente: de ANIMALES, PLANTAS Y MEDIOS PROTECTORES.

SECCION PRIMERA.—ANIMALES.

GRUPO 1.º—Animales utiles.

1.º—Mamíferos domésticos de media-

- na y escasa corpulencia Perros, gatos, re es lanares, reses cabrias. conejos domésticos y mestizos de liebre y conejo, que por su buen estado y por su docilidad evidencien el esmerado trato de que han sido objeto.
- 2.º—Aves domésticas.—Gallinas, pavos, faisanes, palomas, tórtolas, patos, gansos y cisnes, en quienes concurren las circunstancias expresadas para los mamíferos.
- 3.º—Mamíferos salvajes.—Erizos, topos, liebres y conejos silvestres, domesticados, que ofrezcan indicios de un excelente cuidado.
- 4.º—Aves salvajes.—Buhos, mochuelos, lechuzas, cucos, picos, torcecuellos, cuervos, grajos, pegarebordas, navegatillas, alondras y gorriones, que se hallen en el caso á se refieren el número anterior.
- 5.º—Mamíferos y aves notables por algun servicio importante prestado al hombre ó á cualquiera de los animales útiles. (Estos servicios deberán acreditarse por medio de documentos justificativos fehacientes)
- 6.º—Reptiles anfibios y peces.—Tortugas, ranas, y además los peces de agua dulce.
- 7.º—Articulados.—Insectos utiles, por cualquiera concepto que lo sean, con particularidad los gusanos de seda, lo mismo del roble ó del aliento, que de la morera.

GRUPO 2.º—Animales de recreo.

- 1.º—Mamíferos domésticos ó domesticados (incluidos los monos, ardillas, los corzos, etc), que por la elegancia de sus formas, por la gracia de sus actitudes y movimientos, por el mérito de sus producciones pilosas ó que por sus condiciones especiales merezcan agradar al hombre.
- 2.º—Aves domesticadas ó enjauladas.—Loros, guacamayos, cotorras, cardenales, periquitos, aves del paraíso tordos, mirlos, oropéndolas, glogueros, canarios, pardinillos, verdones, calandrias, petirrojos, ruise-

- ñores, colibris, y todas las demás aves, que por su vivacidad, por la belleza de su plumaje, por su charla ó por su canto ofrezcan especial atractivo para el hombre.
 - 5.º—Insectos.—Mariposas de brillantes colores.
- APÉNDICE.—Con el fin de vulgarizar su conocimiento, se admitirán tambien animales nocivos á la ganaderia y á la economia doméstica.
- NOTAS.—1.º—Los pájaros é insectos podrán exhibirse vivos ó desecados.
2.º—Se acordará un premio separadamente para las palomas mensajeras.
3.º—Aparte del mérito intrínseco y relativo de los animales expuestos, se tendrá muy en cuenta, el buen gusto de las instalaciones.

SECCION SEGUNDA.—PLANTAS.

GRUPO 1.º—Plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas.

- 1.º—Coleccion de las plantas de todas especies, cuyo mérito se apreciará en este caso y en los demás que siguen, teniendo principalmente en consideracion los fines de la Sociedad.
- 2.º—Coleccion numerosa de plantas de todas clases, con destino á jardines y parques cultivadas al aire libre en las condiciones generales de España y que ofrezcan mayor importancia.
- 3.º—Coleccion de las plantas ornamentales de invernadero ó de estufa caliente.
- 4.º—Coleccion numerosa de arbustos de todas clases, arbustos en flor y arbustos de hoja persistentes ó caediza.
- 5.º—Coleccion de plantas, que por la coloracion de sus hojas, su belleza de éstas ó las de sus flores, se cultiven para adorno de las estufas y de las habitaciones.

(Se continuará.)

El día dos del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana, tendrá lugar ante la Comision provincial asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, la subasta para el suministro de los viveres y combustibles necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1881 á 1882.

La subasta se verificará por pliegos cerrados que deberán presentarse al Presidente de la Corporacion durante la media hora anterior á la fijada para el remate.

Estos pliegos han de contener la proposicion del licitador ajustada al modelo que se pone á continuacion, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos el importe de diez por ciento de la cantidad á que asciende el grupo de artículos que se quisiera rematar, ó certificacion de la Contaduria de fondos provinciales de que el licitador es acreedor de la Diputacion por mayor suma de este diez por ciento y la cédula personal del interesado.

Los artículos para el remate, se dividen en nueve grupos cuyos precios por unidad que han de servir de tipo para la subasta, número de unidades que se calcula necesario para todo el año económico y su importe total se espresan á continuacion.

ARTICULOS.	UNIDAD.	Tipo para la subasta.		Unidades que se calculan necesarias.	TOTAL. importe.		
		Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	
PRIMER GRUPO.							
Pan de trigo	Kilogramo.	0	32	94000	50080	»	
SEGUNDO GRUPO.							
Carne	Kilogramo.	1	25	8800	11000	»	
TERCER GRUPO.							
Tocino	Kilogramo.	2	»	4400	8800	»	
CUARTO GRUPO.							
Fideos	Kilogramo.	0	80	190	152	»	
Garbanzos	Hectolitro.	72	»	35	2376	»	
Arroz	Kilogramo.	0	61	600	566	»	
Lentejas	Hectolitro.	29	»	8	232	»	
Sal	Quintal métrico.	16	»	24	384	»	
Habas secas.	Hectolitro.	25	»	20	460	»	
Pimiento molido.	Kilogramo.	1	25	500	625	»	
Alubias secas.	Hectolitro.	34	»	80	2720	»	
Patatas.	Quintal métrico.	5	43	475	2568	39	
					9883	39	»
QUINTO GRUPO.							
Vino comun.	Litro.	0	54	8000	2720	»	
Vino generoso	Litro.	0	96	150	144	»	
					2864	»	»
SEXTO GRUPO.							
Aceite.	Hectolitro.	120	»	20	2400	»	
Petróleo.	Litro.	0	66	2060	1359	60	
Azúcar blanquilla.	Kilogramo.	1	65	1500	2475	»	
Azúcar terciada.	Idem.	1	26	3000	5780	»	
Jabon	Idem.	1	»	1900	1900	»	
					11914	60	»
SEPTIMO GRUPO.							
Leña.	Quintal métrico.	5	25	800	2600	»	
Carbon.	Idem.	6	»	50	300	»	
Cisco.	Idem.	6	»	140	840	»	
					3740	»	»
OCTAVO GRUPO.							
Gallinas	Cada 460,092 grs.	1	»	500	500	»	
Huevos.	Docena.	0	90	700	630	»	
					1130	»	»
NOVENO GRUPO.							
Leche de burra.	Litro.	2	»	150	300	»	
Leche comun.	Litro.	0	40	1500	600	»	
					900	»	»

Cada grupo será objeto de distinta proposicion y diverso pliego y no se admitirá ninguna proposicion que no contenga todos los artículos que constituyan un grupo ó que el precio de dichos artículos sea mas elevado que el fijado para la subasta.

El remate se adjudicará al autor de la proposicion mas ventajosa atendiendo á la totalidad de los precios de cada grupo.

Si en el acto de la subasta se presentaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitacion oral solo entre sus autores por espacio de quince minutos, adjudicándose el remate al autor de la proposicion mas ventajosa.

El contratista quedará obligado á facilitar el número de unidades de peso y medidas que le fuere pedido durante el contrato, sea mayor ó menor que el señalado como necesario para el suministro de todo el año económico.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta se encuentra de manifiesto en la contaduria de fondos provinciales para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Logroño 2 de Mayo de 1881.— El vicepresidente.— Juan M. de Miguel.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de enterado de las condiciones que sirven para la subasta del suministro de los viveres y combustibles necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1881-82 cuyas condiciones acepto, me comprometo á proveer de los artículos que constituyen el grupo (aquí es 1.º 2.º ó el que sea en letra) á los precios siguientes (aquí los artículos del grupo con sus precios para kilogramos, litro, quintales métricos etc.)

(Fecha y firma del proponente.)

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año de 1881. 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º semana del mes de Febrero.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincon de Soto ejecutadas por administracion bajo la Direccion de Don Amós Salvador, ingeniero Jefe de carreteras provinciales durante la 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Febrero que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 24 de Febrero último.

	Pts.	Cts.
Por 657.50 jornales á diferentes precios.	966	54
Por material y compostura de herramientas.	45	20
Total.	1009	74

Importa esta nota las figuradas mil nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos

Logroño 28 de Abril de 1881.— El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.— V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1881. 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Febrero

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea, ejecutadas por administracion bajo la Direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Febrero que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 24 de Febrero último.

	Pts.	Cts.
Por 157.50 jornales á diferentes precios.	275	60
Por material y composturas de herramientas.	6	25
Total.	279	85

Importa esta nota las figuradas doscientas setenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Logroño 28 de de Abril de 1881.— El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.— V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Logroño.

Don Faustino Garcia Sarria, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que procedentes de embargo hecho á Edmundo Engerbeaud, de nacion Francés, vecino que fué de Cenicero, para las responsabilidades de causa que se le siguió por estafa, se sacan á la venta, que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Cenicero á las doce de la mañana del diez y nueve del actual, los bienes siguientes:

	Pts.	Cts.
1.º Dos colgaduras de lana con sus galerías.	110	20
2.º Una galería con setenta volúmenes en Francés de diferentes tamaños.	20	»
3.º Un guarda flores.	50	»
4.º Una Escribanía de cristal.	2	»
5.º Un antejo.	15	»
6.º Una caja estuche con seis cuchillos y otro crecido.	7	50
7.º Dos cuadros y dos mapas.	4	»
8.º Tres sillas asiento de paja.	90	»
9.º Tres jaulas.	5	»
10. Dos pares cortinillas.	1	»
11. Un armario crecido.	15	»
12. Una mesa de roble.	50	»
13. Una alfombra.	5	»
14. Un armario de pino.	25	»
15. Un par cortinillas.	1	»
16. Una lámpara con aparato.	15	»
17. Tres silleros.	75	»
18. Cuatro tazas con sus platillos.	2	»

19 Un timbre metalama-
rillo. 2 » »
20 Cuatro sillas de rejilla. 12 » »
21 Dos fuentes porcelana. 4 » »
22 Una frutera de lo mismo. 50 » »
23 Dos docenas platos. 6 » »
24 Un quinqué. 4 » »
25 Tres candeleros me-
tálicos. 3 » »
26 Una mesa. 4 » »
27 Una olla de hierro. 5 » »
28 Un caldero crecido de metal blanco. 4 » »
29 Tres cazuelas del mismo metal. 5 » »
30 Un armario con algunas botellas y otros objetos de cocina. 12 » »
31 Un armario con cuatro pasas-sábanas. 36 » »
32 Dos sillas. 2 » »
33 Doce sillas asiento de paja. 36 » »
34 Una mesa redonda con tapete bayeta. 12 » »
35 Otra mesita con tapete bayeta verde. 2 » »
36 Tres pares cortinas colgaderas con galerías. 11 » »
37 Tres pares cortinillas. 3 » »
38 Dos floreros porcelana. 15 » »
39 Un armario crecido negal. 80 » »
40 Seis pipas en grandes. 75 » »
41 Treinta y seis más pipas. 630 » »
42 Veinte y tres medias pipas. 172 » »
43 Un cajon con doscientas veinte y dos botellas con vino. 59 » »
44 Un saco de tapones para botella. 2 » »
45 Otro con tapones de botella. 25 » »
46 Seis toneles de varias dimensiones cinco de ellos nuevos. 24 » »
47 Noventa y siete botellas vacías. 47 » »
48 Media pipa con liquido. 25 » »
49 Dos cajones de transportar botellas que contienen heno. 4 » »
50 Un reloj de sobremesa y dos ojos rolo el primero en varias partes y los otros tambien rotos. 50 » »
51 Un piano en buen uso. 1000 » »
52 Un taburete de asiento damascó muy usado. 2 » »
53 Una jaula para poner cuadernos de música. 7 » »
54 Una cama de boj desarmada. 15 » »
55 Una mesa de noche de ebanistería fina con piedra de jaspé. 10 » »
56 Un copero de caja cerrado, de palo santo. 15 » »
57 Nueve platillos, tazas y jarras correspondientes a un juego de café. 9 » »
58 Un colchon de madera de muelles. 25 » »

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de Don Toribio Escudero y Don Miguel Capellan, vecinos de Cenicero y se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Logroño á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. F. Justino Garcia y Sarria.—Por mandado, Cándido Burgo.

Anuncios

ZARZAGA DE 000.000.000.000

Logroño

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 1.ª decena de Mayo de 1881.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Días.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.				TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total.	Hembras.	
1	1	1	2	1	1	2	1	1	18
2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
3	1	1	2	1	1	2	1	1	2
4	1	1	2	1	1	2	1	1	2
5	1	1	2	1	1	2	1	1	2
6	1	1	2	1	1	2	1	1	2
7	1	1	2	1	1	2	1	1	6
8	1	1	2	1	1	2	1	1	1
9	1	1	2	1	1	2	1	1	2
10	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Total.	7	11	18	1	1	2	1	1	18

Defunciones registradas en este Juzgado, durante la 1.ª decena del mes de Mayo de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	VARONES.				TOTAL.	HEMBRAS.			TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.		Solteras.	Casadas.	Viudas.	
1	2	1	1	4	1	1	1	3	
2	1	1	1	3	1	1	1	3	
3	1	1	1	3	1	1	1	3	
4	1	1	1	3	1	1	1	3	
5	1	1	1	3	1	1	1	3	
6	1	1	1	3	1	1	1	3	
8	2	1	1	4	1	1	1	3	
9	1	1	1	3	1	1	1	3	
Total.	8	7	7	22	5	5	5	15	

Logroño 11 de Mayo de 1881.—El Juez municipal, Simeon Yerro.

Anuncios.

2.000,000 DE REALES. á ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno de Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo **garantiza**, con toda la **hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de **2 000,000 de Reales** que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especiales premios siguientes:

	Reales	Reales
1 premio mayor de ..	1,250,000	1,250,000
1 premio de 750,000	750,000	750,000
1 " " 500,000	500,000	500,000
1 " " 375,000	375,000	375,000
1 " " 250,000	250,000	250,000
2 premios " 200,000	400,000	400,000
3 " " 150,000	450,000	450,000
4 " " 125,000	500,000	500,000
2 " " 100,000	200,000	200,000
12 " " 75,000	900,000	900,000
1 premio " 60,000	60,000	60,000
24 premios " 50,000	1,200,000	1,200,000
5 " " 20,000	100,000	100,000
3 " " 30,000	90,000	90,000
54 " " 25,000	1,350,000	1,350,000
5 " " 20,000	100,000	100,000
105 " " 15,000	1,575,000	1,575,000
263 " " 10,000	2,630,000	2,630,000
12 " " 7,500	90,000	90,000
2 " " 6,000	12,000	12,000
651 " " 5,000	3,155,000	3,155,000
	etc.	etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues debengar **mas que la mitad** de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

90 Reales por un billete **original** entero,

45 Reales por medio billete **original**,

22½ Reales por la 4.ª parte de un billete **original**.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas de Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada inmediatamente despues de cada extracción

mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposicion. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el padrero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

La casa expendedora principal del Sorteo

Isenthal y C.^a HAMBURGO (Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace **casi 100 años** que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes de España. Damos gracias al **público español** por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

FABRICA DE CERVEZA

Y BEBIDAS GASEOSAS.

CALLE DE SORIA, CAMINO DE LARDERO.

LOGROÑO.

Habiendo llegado la temporada de consumo de Cervezas y bebidas gaseosas, tiene el gusto de participarlo á su numerosa clientela y público en general, que en este tan acreditado establecimiento, montado á los últimos adelantos del Extranjero y premiado en las exposiciones de Madrid y Paris y últimamente en la de Logroño, se expenden las bebidas inmejorables é higiénicas. Cervezas: alemana, babilera, fuerte para tomar con limon helado. Gaseosas: limon, naranja y agua de Seltz para mezclar con vino en las comidas.

Precios y cualidades no admiten competencia.

No confundirla con la **Fabrica de Gaseosa del Espoton.**

7.-16.

Don Emilio Albarado, participa á los enfermos de los ojos, que de vuelta de su viaje está de nuevo al frente de su **Casa de salud** de la cual no faltará en lo sucesivo.

Calle Mayor, Principal número 7.—Palencia.

Imp. y lit. de A. Ortoneda

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 9 de Mayo de 1881.

HORA	PSICROMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados,		T. Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
	Termómetro en milímetros.	Humedad.		Tension del vapor.	Mínima á lasombra.				
9 mañana	732,13	87	NO. Calma.	19,8	. 12,3				Nuboso.
5 tarde	750,75	38	NO. Brisa fuerte.	21,4	. 35,9				Id.